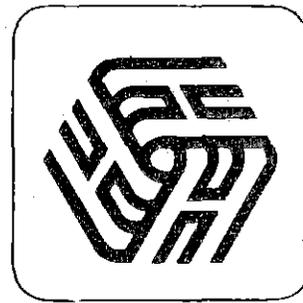




PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Enero de 1986

NUM. 2

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **C. Horacio Vivanco Moreno**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO No. 1.— El H. Ayuntamiento de Pachuca declara insubsistente el **DECRETO No. 18** publicado en el Periódico Oficial con fecha 24 de febrero de 1984 para restituir únicamente al quejoso en el goce de la garantía violada.

Pág. 1

Bando de Policía y Buen Gobierno del Mpio. de Xochicoatlán, Hgo.

Págs. 1—6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PACHUCA, HGO.

C. Lic. Ernesto Gil Elorduy, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca, Hgo., a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUM. 1

UNICO.—Que reconociendo fundamentalmente la majestad de los fallos del Poder Judicial Federal y el imperio de su mandato, este H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en acatamiento a la Ejecutoria dictada en el Juicio de Garantías 512/985, promovido por "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GRUPO HIDALGO", S.A. declara insubsistente el Decreto Número 18 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 24 de febrero de 1984 para restituir únicamente al quejoso en el goce de la garantía violada.

TRANSITORIO

UNICO.—Con fundamento en el Artículo 38 Fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal, el presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento, dado en el Salón de Cabildos de la H. Asamblea Municipal a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Lic. Pompeyo Angeles Mejía.— Presidente de la H. Asamblea Municipal.—Lic. Gloria Conde Gómez.— Secretario de la H. Asamblea Municipal.—Profr. Miguel A. Serna O.—Pro-Secretario.—Sr. Ricardo Hernández Fdez.—Síndico Procurador.—Profr. Francisco Ortega

S.—Regidor.—C. Raymundo Bautista Pichardo.— Regidor.—C. Víctor León G.—Regidor.—C. Roberto J. de la Mora.—Regidor.—Lic. Víctor M. Burgos O.—Profr. Jaime Costeira Cruz.—Regidor.—Lic. Virgilio Guzmán Valdez.—Regidor.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Lic. Ernesto Gil Elorduy.—Presidente Municipal Const.—Sr. Antonio Leonard Bailart.—Secretario Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Xochicoatlán, Hgo.

C. José Enrique Cuevas de Ita.
Presidente Municipal Constitucional del municipio libre de Xochicoatlán, del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO GENERAL DEL MUNICIPIO LIBRE DE XOCHICOATLÁN, ESTADO DE HIDALGO TITULO PRIMERO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.—El régimen legal del Municipio de Xochicoatlán Estado de Hidalgo, se ajustará a lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y demás Ordenamientos de Carácter Jurídico y observancia general que de los mismos emanen.

ARTICULO 2o.—El presente Bando de Policía y Buen Gobierno, es obligatorio para las autoridades y habitantes del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, así como para los que se encuentren temporalmente o accidentalmente dentro de su territorio.

ARTICULO 3o.—La ignorancia de las disposiciones contenidas en este Bando no podrán argumentarse como excusa para dejar de observarse o cumplirlas.

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

DEL TERRITORIO MUNICIPAL

ARTICULO 4o.—El Municipio de Xochicoatlán forma parte de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Hidalgo; con Territorio determinado y está integrado por los barrios, comunidades y rancherías que se encuentren dentro de los límites de su circunscripción.

ARTICULO 5o.—El territorio del Municipio de Xochicoatlán, es el que actualmente posee, conforme a la Jurisdicción de hecho ejercida por sus respectivas Autoridades y el que por derecho le corresponde.

ARTICULO 6o.—Para el Gobierno Interior del Municipio en su aspecto administrativo y político, el territorio del mismo está dividido en:

- I.—Cabecera Municipal, con asiento en Xochicoatlán.
- II.—Los siguientes pueblos, comunidades y rancherías:

ACATEPEC	MICHUMITLA
ACOMULCO	MIXTLA
COATENCALCO	MOLANGOTZI
COATITLAMIXTLA	NONOALCO
COATLAMAYAN	PAPAXTLA
CULHUACAN	TENANGO
CHINAMECA	TEXCACO
EPOPULCO	TLAXCOYA
HUITZINTLA	TOTOTLA
JALAMELCO	TUZANCOAC
MAZAHUACAN	ZAPOCOATLAN.
MECAPALA	

ARTICULO 7o.— Los Poderes Municipales que integran el Ayuntamiento deberán residir en la Cabecera Municipal conocida con el mismo nombre del Municipio.

ARTICULO 8o.—Para crearse un nuevo barrio, colonia, o comunidad, previamente se requiere de la expedición de un Decreto.

TITULO TERCERO

CAPTITULO I

DE LOS HABITANTES

ARTICULO 9o.—Se consideran habitantes del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, todas las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio, quienes tengan su domicilio en el mismo, aunque éste no sea permanente, así como los que tengan propiedades o posesiones sobre inmuebles en las enmarcaciones de sus límites.

ARTICULO 10.—Se consideran Ciudadanos del Municipio, las personas que además de tener la calidad de Mexicanos, hayan cumplido 18 años, tengan modo honesto de vivir y reúnan las condiciones de vecindad.

ARTICULO 11.—Se considerarán como vecinos del Municipio quienes tengan un año cuando menos de domicilio establecido o de residencia fija dentro de la circunscripción Municipal y se inscriba en el Padrón Municipal acreditando la existencia de domicilio, profesión, oficio o trabajo dentro del Municipio.

ARTICULO 12.—Los habitantes del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, además de las obligaciones y derechos señalados en otras disposiciones de carácter legal, tienen las siguientes:

- I.—Respetar y conservar la tranquilidad, seguridad y el orden público dentro del Municipio;
- II.—Obedecer y respetar a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, los reglamentos y demás disposiciones emanadas de las mismas;
- III.—Desempeñar cualesquiera de los cargos, servicios y funciones declarados como obligatorios por las leyes;
- IV.—Atender las citas que por escrito y mediante los conductos debidos les hagan las autoridades municipales;

V.—Contribuir a la limpieza, ornato y moralidad de los lugares públicos;

VI.—Cuidar de la conservación y mejoramiento de los lugares y servicios públicos;

VII.—Participar con las Autoridades en la preservación y mejoramiento de los elementos naturales, que coadyuven a mantener el medio ambiente en condiciones de salud, cumplimiento con las disposiciones dictadas o que se dicten en esta materia;

VIII.—Cooperar con las Autoridades Municipales para el establecimiento de viveros y trabajos de forestación y reforestación, zonas verdes y parques dentro del Territorio del Municipio.

IX.—Prestar ayuda y servicios personales en los casos de desastre o calamidad pública que pongan en peligro la vida, la salud o las propiedades de los miembros de la colectividad;

X.—Proporcionar sin demora y con toda veracidad los informes y datos estadísticos o de cualquier género que les soliciten las autoridades municipales, en el ejercicio de sus funciones;

XI.—Inscribirse en todos y cada uno de los padrones que expresamente estén determinados por las Leyes Federales, Estatales y Normas municipales;

XII.—Presentar a sus hijos varones en edad militar y remisos ante la Junta Municipal de Reclutamiento, para que presten su servicio militar obligatorio;

XIII.—Denunciar ante las autoridades municipales, la comisión de algún delito cuando esto ocurra, la alteración de precios por parte de los comerciantes y cualquier violación al presente Reglamento;

XIV.—Solicitar y obtener previamente y por escrito, el permiso correspondiente para la práctica de actividades de carácter religioso y político;

XV.—Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes y practicar juegos de azar, en la vía pública o en los lugares autorizados cuando porte uniforme oficial;

XVI.—Inscribir y hacer que asistan con regularidad a sus hijos o a quienes dependan de ellos y se encuentren en edad escolar, a las escuelas para que reciban su instrucción primaria;

XVII.—Abstenerse de vender o proporcionar bebidas embriagantes a los menores de edad y de incitarlos a ello;

XVIII.—Las demás que les impongan este Bando y las disposiciones municipales, estatales y federales;

ARTICULO 13.— La vecindad y ciudadanía Municipal se pierde por las circunstancias siguientes:

- I.—Por renuncia expresa ante el H. Ayuntamiento Municipal.
- II.—Por pérdida de la Nacionalidad Mexicana o de la ciudadanía Hidalguense.
- III.—Por ausentarse para residir fuera del Municipio por más de un año.
- IV.—No se perderá la vecindad por ausentarse en virtud del desempeño de algún cargo de elección popular que no sea de carácter Municipal o por cumplir alguna comisión especial conferida por el H. Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO 14.—Toda persona de nacionalidad extranjera que por cualquier circunstancia se encuentre dentro del Municipio, tiene la obligación de acreditar ante las autoridades municipales su legal estancia en el país.

TITULO CUARTO

CAPITULO I

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ARTICULO 15.—Son autoridades municipales, las previstas en la propia Ley Orgánica Municipal, con las funciones, atribuciones y facultades previstas en la propia Ley y en los diversos Ordenamientos Legales.

ARTICULO 16.—Correponde al H. Ayuntamiento, el Ejercicio del Gobierno Municipal, así como la representación de los intereses de la Comunidad.

Serán Autoridades Auxiliares Municipales, los Delegados y Sub-

Delegados, quienes serán nombrados por la H. Asamblea Municipal, escuchando la opinión de los vecinos.

ARTICULO 17.—Además de las facultades que se le otorgan al Presidente Municipal en las distintas disposiciones de carácter legal, le corresponde dictar todas las normas que se requieren para la prestación de los servicios públicos, expedir licencias para el ejercicio comercial, para construcciones, para el establecimiento de espectáculos y las autorizaciones y permisos que fueren necesarios, así como ejecutar los acuerdos y demás resoluciones de la H. Asamblea Municipal, del procedimiento económico coactivo en la forma que lo determinen las Leyes en Materia de Hacienda vigentes en el Estado para hacer efectivas las sanciones pecuniarias que le corresponda ejecutar o cobrar, y todas aquellas que sirvan para complementar sus actividades y funciones en la esfera administrativa y la ejecución del presente Bando.

ARTICULO 18.—Al juez Menor Municipal, le corresponde impartir la justicia conforme al presente Bando y las disposiciones legales en vigor.

CAPITULO II

DE LOS DELEGADOS Y SUS OBLIGACIONES

ARTICULO 19.—En el Municipio de Xochicoatlán, habrá los Delegados y Sub-Delegados que sean necesarios.

ARTICULO 20.—Son obligaciones de los Delegados y Sub-Delegados además de las que les imponga la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales, las siguientes:

a).—Cuidar que se respete y cumpla con el contenido de este Bando, dándole a conocer en su circunscripción.

b).—Consignar inmediatamente a los infractores poniéndolos a disposición de la autoridad municipal competente, para que le sea aplicada la sanción respectiva.

c).—Cumplir las órdenes emanadas de las autoridades municipales.

d).—Velar por el progreso, la moralidad, el orden y la tranquilidad pública y por el cumplimiento de los ordenamientos de observancia general que se expidan.

e).—Comunicar de inmediato a la Presidencia Municipal los hechos de importancia que ocurriesen en su barrio o comunidad.

f).—Cuidar la conservación y buen funcionamiento de todos los servicios considerados de utilidad pública.

g).—Vigilar que la matanza de animales para el abastecimiento público se haga cubriendo las normas de Salubridad.

h).—Reportar a los padres de familia o personas que tengan a su cuidado menores de edad, cuando estando en edad escolar no los inscriben ni los manden puntualmente a recibir su institución primaria.

i).—Informar a las autoridades municipales, cuando exista en su circunscripción alguna enfermedad que pudiere considerarse contagiosa.

j).—Informar a las autoridades municipales, cuando existan personas que practiquen actividades de carácter profesional sin tener la autorización para su ejercicio.

k).—Las demás que le fijen los diversos Ordenamientos Legales y las autoridades municipales.

ARTICULO 21.—Los Delegados que dejen de cumplir con sus obligaciones o de ejecutar las resoluciones que dicten las autoridades municipales, serán destituidos sin perjuicio de las sanciones que se les impongan.

ARTICULO 22.—Cuando un Delegado deje de serlo, por cumplir su período o por destitución, deberá entregar la herramienta y enseres que recibió al inicio de su ejercicio.

TITULO QUINTO

CAPITULO I

ASENTAMIENTOS HUMANOS

ARTICULO 23.—Las Autoridades Municipales procurarán en el ámbito de su competencia:

I.—En los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, el Municipio tiene facultades para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

II.—La elaboración y ejecución de los Planes de Desarrollo Urbano, así como su inscripción en el Registro Público de la propiedad y en los demás registros que correspondan en razón de la materia.

III.—Creación de los mecanismos de participación de los grupos sociales formalmente constituidos y los de mayor representación que integran la comunidad, para que intervengan en la toma de decisiones tendientes a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo urbano.

TITULO SEXTO

DE LAS PROPIEDADES Y SERVICIOS PUBLICOS

CAPITULO I DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

ARTICULO 24.—El Municipio tiene la propiedad, dominio y posesión de todos los bienes muebles e inmuebles que haya adquirido, de los inmuebles destinados a un servicio público, de los que de hecho utilice para ese fin, de las vías públicas como calles, veredas y brechas, parques, jardines, canchas y campos deportivos, mercados, plazas, banquetas, panteones, puentes y demás bienes de uso común, siempre que se encuentren dentro de su circunscripción territorial, los muebles que por su naturaleza normalmente no puedan substituirse, como los libros del Registro Civil expedientes y demás documentos relativos, los archivos, demás muebles del Municipio y los previstos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Estos bienes son inembargables e imprescriptibles y los que por su naturaleza puedan ser enajenables, requerirán de previo acuerdo de la Asamblea Municipal, quien integrará el expediente respectivo donde se acredite la necesidad y las causas que hagan indispensable la autorización correspondiente.

ARTICULO 25.—Solo con permiso expreso del C. Presidente Municipal se podrán explotar arenas, grava, piedra y demás productos que se hallaren en ríos, bancos, etc., situados dentro de la jurisdicción municipal.

ARTICULO 26.—Sólo con permiso o autorización de las autoridades municipales, se podrá hacer uso y disponer de los lugares públicos u objetos pertenecientes al Municipio.

ARTICULO 27.—Las autoridades municipales ejercerán las acciones correspondientes para la conservación o reivindicación de los bienes que constituyen el patrimonio municipal y procurarán conservar en buen estado los de la Federación que se encuentren dentro de su territorio o solicitar a las autoridades de la Federación o del Estado que autoricen lo necesario para su buen funcionamiento.

ARTICULO 28.—Para cortar árboles, los interesados deberán acreditar ante las autoridades municipales, contar con el permiso de las autoridades forestales.

ARTICULO 29.—El ayuntamiento determinará la forma de distribución y beneficio de las aguas municipales y de las que corran dentro de su territorio, así como la planeación y administración de sus reservas territoriales, procurando hacer un uso adecuado del suelo; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y vigilar que la explotación de las minas no perjudique el interés colectivo ni el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales o cause daños a la ecología.

CAPITULO II

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 30.—Se consideran servicios públicos municipales, los siguientes:

a).—La seguridad pública;

b).—Limpieza, recolección, transporte, destino de basura y residuos;

c).—Alumbrado público;

d).—Dereñaje, alcantarillado y aprovechamiento de aguas;

e).—Mercados y centros de abasto;

f).—Rastro;

g).—Embelllecimiento y conservación de los centros urbanos, rurales y obras de interés social;

h).—Nomenclatura;

- i).—Panteones;
- j).—Creación y conservación de parques y jardines;
- k).—Sanidad;
- l).—Suministro y abastecimiento de agua potable.

ARTICULO 31.—El Ayuntamiento determinará y en su caso reglamentará la manera conveniente para la prestación de los servicios públicos municipales, pudiéndose concesionar a particulares previo acuerdo de la H. Asamblea Municipal y mediante convenio.

ARTICULO 32.—Las formas que rigen para la prestación de los Servicios Públicos Municipales, pueden ser modificados cuando el interés de la Comunidad así lo requiera, previo acuerdo de la H. Asamblea Municipal.

ARTICULO 33.—Los bienes que se adquieran por cooperación, donación o cualquier otro título cuyo fin sea el de la prestación de un servicio público, pasarán a formar parte del patrimonio municipal.

CAPITULO III

DE LA SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 34.—En el municipio habrá un cuerpo de seguridad municipal, que tendrá al frente un comandante de policía y su función comprende la de ejecutar las órdenes y resoluciones que emitan las autoridades municipales, hacer que se cumplan las disposiciones legales en vigor, preservar el orden en el municipio y realizar todo lo que le confieran las demás normas de carácter legal.

ARTICULO 35.—El Presidente Municipal tendrá el mando de la fuerza pública municipal, y por acuerdo de él, la Policía podrá auxiliar las autoridades extrañas del municipio cuando se requiera.

ARTICULO 36.—Son obligaciones del cuerpo de seguridad, además de las señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado y normas derivadas de las mismas, las siguientes:

- a).—Proporcionar informes con cortesía a las autoridades y personas que se los soliciten;
- b).—Usar lenguaje adecuado y correcto en el ejercicio de sus funciones;
- c).—Preservar el orden público;
- d).—Proteger a la población de cualquier calamidad, riesgo o peligro y en especial a los niños y a los ancianos;
- e).—Hacer que se cumplan las disposiciones del presente Bando de Policía y Buen Gobierno;
- f).—Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes durante su servicio o cuando porte el uniforme oficial;
- g).—Llevar un libro donde se asienten todos los informes diarios que debe proporcionar a sus superiores;
- h).—Todas las que le impongan las autoridades municipales consideradas como superiores.

ARTICULO 37.—Todas las personas que por cualquier causa se encuentren en el municipio, tienen obligación de respetar al cuerpo de seguridad, acatar las indicaciones de éste cuando se ajusten a este Bando y a prestarles la colaboración que puedan proporcionarles.

ARTICULO 38.—Cuando se detenga a una persona, de inmediato debe consignarse a la autoridad municipal competente quien a su vez tiene obligación de resolver la situación legal del detenido en las siguientes veinticuatro horas y en su caso ponerlo a disposición de quien deba conocer del asunto de que se trata.

ARTICULO 39.—Sólo podrá detenerse a una persona cuando medio ordene por escrito, de autoridad competente y que haya sido expedida conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO 40.—Al ser detenida una persona, el cuerpo de seguridad tiene la obligación de levantar un acta donde asiente la hora, el lugar y los motivos de la ejecución; así como la fecha y la hora en que la pone a disposición de la autoridad competente.

ARTICULO 41.—Sólo con orden de cateo, expedido por autoridad judicial competente, podrá la policía entrar al domicilio de los particulares.

ARTICULO 42.—Ninguna persona podrá portar armas de fuego dentro del municipio, a excepción de los agentes de policía cuando es-

tán prestando su servicio y los demás funcionarios que cuenten con licencia para ello o que por el ejercicio de sus funciones o actividades sea necesaria, siempre que no contravengan las disposiciones legales en la materia.

ARTICULO 43.—Los propietarios de bienes que se encuentren en ruinas, tienen obligación de adaptarlos, de manera que no causen daño o peligro a sus vecinos o a la población y dentro del término que les fije el Presidente Municipal, en caso de no hacerlo la autoridad municipal tiene facultades para derrumbar lo peligroso a costa del mismo propietario.

CAPITULO IV

DEL TRANSITO

ARTICULO 44.—Es facultad del Ayuntamiento ejecutar por sí o por conducto de sus subordinados, el Reglamento de Tránsito vigente en el Estado y para que otro tipo de policía distinta a la municipal realice tal actividad dentro del municipio se requerirá previo convenio que celebre con las autoridades estatales, el Presidente deberá fijarlo en los lugares públicos para que lo conozca la población.

ARTICULO 45.—El Ayuntamiento determinará a través de señales, cuales son los lugares prohibidos para el establecimiento de vehículos.

ARTICULO 46.—La velocidad máxima permitida para vehículos automotores, dentro de las poblaciones del Municipio, es de 30 (treinta) kilómetros por hora.

ARTICULO 47.—Las señales de tránsito, se consideran patrimonio del municipio, por lo que los habitantes tienen la obligación de conservarlas en buen estado.

CAPITULO V

DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ARTICULO 48.—El servicio de limpieza del municipio, estará a cargo del Ayuntamiento.

La limpieza y arreglo de los caminos les corresponde a los vecinos de las Comunidades, en los tramos que de acuerdo a la costumbre se tiene establecido.

ARTICULO 49.—Las personas que tengan su residencia en las poblaciones de este municipio, deben conservar limpia la superficie que se encuentra al frente de sus respectivos domicilios o de sus predios que estén ubicados dentro del casco de la población.

ARTICULO 50.—Queda prohibido tirar basura, desperdicios y realizar necesidades de carácter fisiológico en la vía pública y quien lo haga, será consignado a la autoridad competente.

CAPITULO VI

SANIDAD

ARTICULO 51.—La higiene y salubridad en el municipio estará sujeta a las disposiciones del Código Sanitario, a las que establezca el Estado y las que fije el Ayuntamiento.

ARTICULO 52.—Quienes expendan frutas, verduras, legumbres y demás artículos o productos considerados de primera necesidad, que se encuentren en estado de descomposición, serán sancionados por el Ayuntamiento y consignados a las autoridades sanitarias, además de decomisarse el producto de que se trate.

ARTICULO 53.—Todas las personas deberán acatar las disposiciones sanitarias y cumplir con lo previsto en los acuerdos para las campañas de vacunación.

ARTICULO 54.—Las personas que ensucien o estorben las corrientes de agua de los manantiales, tanques de almacenamiento, fuentes públicas, acueductos, etc., serán severamente sancionados por la Presidencia Municipal.

ARTICULO 55.—El Ayuntamiento por conducto de las personas que comisione, tendrá facultades para practicar visitas a los lugares que estime necesarios, con el fin de verificar el estado de sanidad e higiene en que se encuentren.

Las actas que se levanten al respecto, serán remitidas a las autoridades sanitarias correspondientes; estas intervenciones del Ayuntamiento serán sin perjuicio de las que competen a las autoridades sanitarias.

ARTICULO 56.—Los perros deberán llevar consigo la placa de Salubridad relativa a su vacunación contra la rabia y aquel que no la porte,

será llevado al Corral del Consejo, sancionándose al propietario.

CAPITULO VII

DEL RASTRO

ARTICULO 57.—La matanza de ganado y aves de corral para el abasto deberá realizarse con la mayor higiene, cumpliéndose con las obligaciones que fijen las normas sanitarias y fiscales.

ARTICULO 58.—Los Controladores de abastos e inspectores que designe el Presidente Municipal tienen facultades para supervisar las labores de matanza y venta del producto de la matanza de ganado y aves de corral.

ARTICULO 59.—Los expendedores de carne requerirán la licencia o autorización específica de la Autoridad Municipal y deberán cumplir en forma permanente con todos los ordenamientos fiscales y de sanidad correspondiente.

CAPITULO VIII

DEL MERCADO DE GANADO

ARTICULO 60.—Los introductores o conductores de ganado tienen la obligación de presentar ante la Autoridad Municipal las facturas o comprobar la tenencia legal de los animales, y no se permitirá ninguna transacción de compra-venta de ganado que no esté debidamente marcado con fierro quemador. El ganado que no estuviere debidamente legalizado será retenido y trasladado al corral del consejo para las aclaraciones respectivas, procediéndose según corresponda.

ARTICULO 61.—Toda transacción de compra-venta de ganado deberá cubrir los requisitos de sanidad animal y fiscales correspondientes.

ARTICULO 62.—Toda persona poseedora de ganado vacuno y/o caballar deberá registrar su fierro quemador en la Presidencia Municipal, pagando los impuestos fiscales respectivos.

CAPITULO IX

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

ARTICULO 63.—De acuerdo al artículo 168 del Código Familiar para el Estado de Hidalgo vigente, todos los padres de familia tienen obligación de registrar a sus hijos dentro de los primeros treinta días de vida.

ARTICULO 64.—Es obligación también de los padres o en su defecto de los familiares más cercanos, participar al Registro del Estado Familiar las defunciones y pagar en la Tesorería Municipal los impuestos establecidos para obtener la orden respectiva de inhumación.

ARTICULO 65.—Para trasladar un cadáver fuera del Municipio o del Estado, será necesario contar con el permiso de la Oficina del Registro del estado Familiar y pagar las cuotas especificadas en el Plan de Arbitrios.

ARTICULO 66.—Corresponde al Juez del Estado Familiar inscribir y tramitar en su caso los divorcios conforme a lo preceptuado en el Código Familiar para el Estado de Hidalgo.

ARTICULO 67.—El Juez o encargado del Registro del Estado familiar levantará el acta relativa a las sentencias ejecutoriadas, dentro de los siguientes diez días a la fecha de haberlas recibido.

ARTICULO 68.—Todos los médicos y parteras tiene la obligación de participar oficialmente a la Presidencia Municipal dentro de las 24 horas siguientes, los casos de alumbramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 424 del Código del Estado Familiar.

CAPITULO X

PANTEONES

ARTICULO 69.—El funcionamiento de los panteones del Municipio, se sujetará a las normas que expida el Ayuntamiento.

ARTICULO 70.—La inhumación de los cadáveres se hará solamente en los panteones autorizados para ello y precisamente en el lugar que indique la autorización expedida por el Juez del Estado Familiar y conforme a lo dispuesto por el Artículo 465 del Código Familiar para el Estado de Hidalgo.

ARTICULO 71.—La Autoridad Municipal competente expedirá la constancia de perpetuidad a los interesados, previo el cumplimiento de los requisitos que señale.

ARTICULO 72.—Cuando el Juez del Estado Familiar estime que la

defunción no ocurrió por muerte natural, deberá dar el aviso correspondiente al Ministerio Público.

ARTICULO 73.—El horario al que se sujetaba el Servicio de Panteones será de 07:00 a 18:00 hrs., en Otoño e Invierno y de 06:00 a 19:00 hrs., en Primavera y Verano, salvo disposición en contrario que por causa justificada dicte la Autoridad Municipal.

CAPITULO XI

DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

ARTICULO 74.—Para ejercer el comercio y la industria dentro del Municipio de Xochicoatlán, se requiere de licencia, permiso o autorización que expida el Presidente Municipal, y sujetándose a las disposiciones de los Reglamentos de Sanidad y demás relativas.

La licencia, permiso o autorización, tendrá vigencia de un año, con la posibilidad de renovarse siempre que se cumplan los requisitos que para ese fin disponga el H. Ayuntamiento.

Al autorizar el ejercicio de dichas actividades, el Ayuntamiento debe otorgar al interesado la constancia respectiva, quien tendrá a la vista la misma para efectos de inspección.

ARTICULO 75.—El Presidente Municipal tiene facultades para autorizar el ejercicio comercial a vendedores ambulante, en lugares y días establecidos, pero los sujetará a disposiciones especiales que deben insertarse en el permiso.

ARTICULO 76.—Para que pueda expedirse la constancia relativa a la licencia, autorización o permiso a que se refieren los dos artículos anteriores, el interesado deberá pagar en la Tesorería Municipal la cantidad que se haya fijado en el Presupuesto de Ingresos.

ARTICULO 77.—El horario para el ejercicio comercial, será de las 7:00 a las 21:00 horas, cuando no se expendan bebidas alcohólicas, pero la Autoridad Municipal podrá autorizar la variación del mismo por escrito, cuando se justifique esa necesidad.

ARTICULO 78.—Sólo podrán expendir bebidas alcohólicas quienes cuenten con la licencia, permiso o autorización correspondiente tanto de la autoridad Municipal, como la contemplada en las leyes que regulen esa materia y dentro del horario de las 08:00 a las 21:00 horas.

ARTICULO 79.—El Presidente Municipal tiene facultades para prohibir la venta de bebidas embriagantes cuando las circunstancias así lo ameriten.

ARTICULO 80.—Los dueños o encargados de Farmacias están obligados a prestar servicio nocturno, sin cobro adicional al costo normal del producto. Cuando existan varios establecimientos de esta naturaleza, prestarán el servicio nocturno conforme a los turnos que determine el H. Ayuntamiento o las Autoridades Sanitarias.

ARTICULO 81.—Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos, así como los que vendan bebidas alcohólicas para consumirse en el establecimiento deberán tener servicio sanitario para sus clientes.

CAPITULO XII

MERCADOS

ARTICULO 82.—El H. Ayuntamiento tiene la facultad de administrar y autorizar el uso de los mercados municipales, de los tianguis y demás lugares que se utilicen con fines de venta de artículos en lugares públicos, bajo los requisitos y condiciones que dé a conocer por escrito.

ARTICULO 83.—El Presidente Municipal designará al personal que se requiera para la administración, control e inspección de los mercados o tianguis.

ARTICULO 84.—El H. Ayuntamiento tiene la facultad de cambiar el lugar de los tianguis y demás lugares donde se vendan productos relacionados con los mercados, cuando el interés colectivo así lo requiera.

CAPITULO XIII

VIA PUBLICA

ARTICULO 83.—Se prohíbe, estacionar o depositar en sitios públicos o lugares considerados como vía pública objetos o vehículos que obstaculicen el libre tránsito, tanto de peatones como de vehículos.

ARTICULO 84.—Se requiere de permiso de la autoridad municipal, para construir provisional o definitivamente algún acueducto, caño,

zanja o su equivalente, cuando se haga en parte de la vía pública.

ARTICULO 85.—Se prohíbe fijar avisos, anuncios y todo tipo de propaganda en las paredes de los inmuebles municipales y en los de propiedad privada, salvo que se cuente con el consentimiento del propietario.

ARTICULO 86.—En la vía pública no se puede hacer uso de los aparatos de sonido o musicales para toda clase de propaganda sin previo permiso de la autoridad municipal.

ARTICULO 87.—Para el establecimiento, creación, modificación, transformación y funcionamiento de un fraccionamiento, se requerirá de previa autorización de la Autoridad Municipal, donde se establezca además de los requisitos que en la materia fijen las disposiciones legales en vigor, la manera y forma como se proporcionarán los servicios públicos.

ARTICULO 88.—Se requiere de permiso previo de la autoridad municipal, para el funcionamiento y desarrollo de cualquier espectáculo o diversión que se realice en lugares públicos.

CAPITULO XIV

SANCIONES

ARTICULO 89.—La infracción o falta a las disposiciones del presente Bando de Policía y Buen Gobierno, se sancionará atendiendo a la gravedad de la violación, las condiciones del infractor y la forma como fue cometida.

ARTICULO 90.—Las violaciones al presente Bando sobre actividades comerciales e industriales, se sancionarán con multa de \$100.00 a \$5,000.00, clausura y suspensión temporal o definitiva, según la gravedad de la infracción y las condiciones en que ésta se produjo.

ARTICULO 91.—El Presidente Municipal podrá condonar, conmutar o disminuir la sanción, cuando a su juicio las circunstancias del caso así lo ameriten.

CAPITULO XV

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Bando de Policía y buen Gobierno, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

ARTICULO SEGUNDO.—Las disposiciones de este Bando serán obligatorias en tanto no se opongan a las Leyes, Reglamentos y/o Decretos que dicten las Autoridades Federales, Estatales y el propio Ayuntamiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Xochicuatlán Estado de Hidalgo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Munícipe Presidente.—PROFR. CESAR JUAREZ CUEVAS.—
Munícipe Secretario.—PROFR. NICOLAS CUEVAS MELO.—
Munícipe.—PROFR. CIPRIANO VALDIVIA MONTIEL.—Munícipe.—C.
TOMAS SONI JUAREZ.—Munícipe.—C. ANTONINA LOPEZ JUAREZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la residencia de la Presidencia Municipal, en Xochicuatlán, Hidalgo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente Municipal Constitucional.—JOSE ENRIQUE CUEVAS DE ITA.—El Secretario Municipal.—JORGE HERNANDEZ RAMIREZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

PRIMERA ALMONEDA, se verificaba 7 de marzo de 1986, a las 9:30 horas, del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO contra FLORO GOMEZ MONRROY, predio de la colonia VICENTE GUERRERO, Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 563/84,

será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$93,000.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos. CONVOQUENSE POSTORES. 3—1

Tulancingo, Hgo., diciembre 4 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Fúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 1 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. Guadalupe P. Mateos Aguilar, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Higa, municipio de Mineal de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo no Reelección.—Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—Profr. José Guadarrama Márquez.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ANTONIA HERNANDEZ DE GARNICA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Zacualtípán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARTINIANO MARTIN ALVAREZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Microbús, en la ruta: Centro de Ixmiquilpan—Remedios—Internado Indígena—Orizabita, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 20 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. VENANCIO MARTIN GUZMAN, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Microbús, en la ruta: Centro de Ixmiquilpan—Remedios—Internado Indígena—Orizabita, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 20 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ASCENCION SALAZAR HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 12 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. PONCIANO FLORES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Atlapexco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Atlapexco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE HIDALGO
BIBLIOTECA

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 12 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARGARITO SANCHEZ CASTILLO, originario (a) y vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. ROLANDO HERNANDEZ JERONIMO, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una conceción (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Juan Solís, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MACLOVIO CANO MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Microbús, en la ruta: Ixmiquilpan—El Maye—El Fitzhí, Mpio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 20 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. LUIS MEJIA FERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Dajiedí, Mpio. de Actopan Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbus en la ruta: ACTOPAN-DAJIEDI-EL SITIO, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 14 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ELEAZAR VAZQUEZ ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Desviación de Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 24 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. DESIDERIO ORDAZ OVIEDO, originario (a) y vecino (a) de Atlapexco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: HUEJUTLA-ATLAPEXCO-AUTLA, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. FLAVIANO ALVAREZ LORENZO, originario (a) y vecino (a) de Tunititlán, Mpio. de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tunititlán, Hgo., Mpio. de Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., septiembre 24 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JAVIER CORTES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Zapotlán, de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una conceción (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., noviembre 18 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. RICARDO MUÑOZ CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Hgo., Mpio. de Mineral de la Reforma, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Barrio de Amaque, Mpio. de Mineral de La Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., nov. 11 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JESUS DONIS PINEDA, originario (a) y vecino (a) de Bomintzha, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Bomintzhá, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 15 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA CHAVARRIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, respecto predios urbanos ubicados términos Calle Matamoros número 5 y barrio De la reforma de esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente número 227/1985.

Auto fecha 16 octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares de costumbre.

Personas creanse igual o mejor derechos que el promovente háganlos valer en vía que corresponda.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 28 de Noviembre de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARTURO GONDINEZ HERNANDEZ contra LUIS ESPARZA ESTRADA, Expediente 650/83.

Sobre camioneta Dogde Modelo 1980 Pickup y Casa ubicada en Avenida Moctezuma Colonia Morelos en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: NORTE 10.00 metros Propiedad Particular Sur 10.00 Metros Avenida Moctezuma ORIENTE 18.50 metros Lote 5 Manzana 8 PONIENTE 18.00 metros Lote 3 Manzana 8.

La diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1986 en este Juzgado siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$450,000.00 por lo que hace a la Camioneta y las 2/3 partes de \$2,700.00.00 por lo que hace a la Casa.

Publíquense Edictos 3 veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares Públicos de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ARMINDA A. FRIAS AUSTRIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JESUS ALVAREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rustico denominado "PIEDRA DEL COPAL", ubicado en la Ranchería de Huasquilla, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente civil número 60/985, Publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas creanse con igual derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., a 15 de noviembre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—JORGE M. MADARIAGA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados diciembre 2 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANASTACIO LUNA ISLAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre inmueble ubicado en Xolostitla de Morelos, Municipio de Epazoyucan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente no. 549/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promueve ejercite conforme a la Ley a partir de la de última publicación oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre de 1985.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 27 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DOLORES MARTINEZ RIVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano "sin nombre", ubicado en la Calle Justo Sierra, en Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1007/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 22 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE A., HGO.

EDICTO

MELESIO HUITRON VEGA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano, ubicada en la Calle José Vasconcelos S/N. en la Colonia de Jalpa, perteneciente a éste Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1030/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de A., Hgo., a 19 de Noviembre de 1985.—C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. NORRA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 27 de noviembre de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PATRICIA GARCIA ORTIZ, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 899/85.

Predio marcado con el No. 100 del Callejón del Brillante, en el barrio de La Cruz de los Ciegos, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagasé saber a toda persona con igual o mejor derechos posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presénte edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 25 de Octubre de 1985.—El ACTUARIO.—Lic. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 25 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

JUAN BAUTISTA SERNA, APOLINAR BAUTISTA ESCAMILLA Y FRANCISCO BAUTISTA SERNA, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios rústicos denominados "CUATECOLUCO" y "ACASTOPLI", ubicados ambos en la ranchería de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 96/985. Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo., 9 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 5 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO AGUILAR DUARTE, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústicos, poblado del sabino de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 339/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 16 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GENOVEVA XOCOTENCO CORRALCO, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico (s) "LOMA DE ATENCO" de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 335/85, publíquese tres veces con-

secutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 16 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GREGORIA VARGAS DE VARGAS, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústicos del poblado Sta. Ma. Asunción esta comprensión denominados "TEPOZOTITLAN" y "ACATITLAN", medidas y colindancias obran Exp. 473/85, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

IRENE ZUÑIGA DE GOMEZ, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico del Ex-Rancho Santa Ana del Monte en Paxtepec de Santiago Tpec. Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 471/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JUAN TELLO BADILLO, originario y vecino de Atopixco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JULIO REYES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Metzquititlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. NORBERTO SILVA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Palma Gorda, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. SEVERIANO CASTRO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: ORIZATLAN—COACUILCO—HUEJUTLA DE REYES, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 9 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

REYNALDO MERA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un Predio Rústico, ubicado en Santiago Tezontiale, perteneciente al Municipio de Ajacuba, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 954/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, OCTUBRE 16 de 1985.—El tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ P.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ROSA HERNANDEZ ORTIZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "EL GARAMBU LLO Y EL TEPETATE", ubicados términos Tephé éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 239/85. Auto fecha 18 de octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse tener igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 5 de 1985.—C. Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PATRICIA MEJIA GARCIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de Posesión Prescripción Positiva sobre un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en Bomintza, municipio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente No. 782/85.

Auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1985.—C. ACTUARIO.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 18 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISPIN MARTINEZ LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en Caxuxi, municipio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente 738/85. Auto admite publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

3-3

Actopan, Hgo., octubre 25 de 1985.—C. ACTUARIO.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 18 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS HERNANDEZ ORTIZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "JAGUEY GRANDE Y JAGUEY CHICO", ubicados términos poblado del Tephé éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 238/85. Auto fecha 27 de septiembre anterior da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares públicos costumbre, personas créanse tener igual o mejores derechos que la promovente, los hagan valer en vía y forma que corresponda.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 17 de 1985.—C. Secretario.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

AMANCIO MARTINEZ CRUZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios denominados "EL TRONCONAL" y "EL ARRASTRADERO", ubicado en términos de la Comunidad de Tlaxcantitla perteneciente al Municipio e Tlahuilitpa Hgo., expediente número 100/985.

Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 3-1

Molango, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 11 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

DIEGO BARRON GOMEZ, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad y posesión, sobre predios rústicos denominados "LA TARJEA" y "SAN ANTONIO", ubicados en la Primera Sección de la Ranchería de Calabazas, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo medidas y colindancias obran Expediente Número 56/985, publíquese mediante edictos DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas créanse con igual derecho posesorio, haganlo valer oportuna y legalmente.

2-1

Tenango de Doria, Hgo., octubre 29 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JORGE M. MADARIAGA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AGUSTIN JUAN JOSE OTEGUI GALINDO Y CASIMIRO PEDRO LIEDO GALINDO, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "CHAUTLA" ubicado en el Poblado de San Juan de la cimprencción del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colin-

dancias obran Exp. 498/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., septiembre 9 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARGARITO MARTINEZ CRUZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "EL FRESCO" ubicado en la Comunidad de Tlaxcantitla del Municipio de Tlahuilitpa, Hgo., expediente número 98/985. Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 3-1

Molango, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 11 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MISAELE MARTINEZ CRUZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios denominados "LA LOMA y MAGUEYCITOS" ubicados en términos de la Comunidad de Tlaxcantitla perteneciente al Municipio de Tlahuilitpa, Hgo., expediente Número 99/985.

Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 3-1

Molango, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 11 de noviembre de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ALFREDO GARNICA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. SAMUEL VARGAS LUNA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. MANUEL MEDINA ZEQUERA, originario (a) y vecino (a) de San Felipe Orizatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una conceción (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad Combi, en la ruta: CUATLIMAX-TULTITLAN-ORIZATLAN-HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. AVELINO MENDOZA MERIDA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 14 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ARCADIO AGUILAR DUARTE, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústicos, poblado del sabino de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 337/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 16 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados Octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BENITA MORGADO DE TEMPLOS Y ALBERTO TEMPLOS ZARATE, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio ubicado en la Colonia 15 de Septiembre No. 402 en esta Ciudad medidas y colindancias obran Exp. 78/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

RAFAEL PRECIADO ANGELES, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hechos de posesión por prescripción positiva operada en su favor respecto de los Predios urbanos denominados EL DURAZNO y TIERRA NUEVA, ubicados en Teltipán, de Juárez perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 869/84, y que se encuentra inscrito a nombre de Juan Preciado Angeles, dichos predios tienen como colindancias: Félix Cerón, Vicente Preciado, Ignacia Preciado, Fernando Preciado, Alberto Acosta, e Higinio Preciado.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese este edicto en el periódico Oficial del Estado y La Región que se edita en ésta Ciudad, por DOS veces consecutivas de siete en siete días y en los lugares públicos de costumbre, anunciando la iniciación de las presentes diligencias, convocando a las personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos.

2—1

Tula de Allende, Hgo., 21 de enero de 1985.—El Primer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICTOR GERARDO GONZALEZ CRUZ Y FERNANDO GONZALEZ CRUZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio ubicado en los términos del Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 396/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referido preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 4 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FLORA AGUILAR DUARTE, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) ubicado en el poblado del Sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 332/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y en el "ACCION" que edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. LUIS HECTOR HERNANDEZ GARCIA originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Medias TIERRAS, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. DELFINO VARGAS SENOBIO originario (a) y vecino (a) de TULANCINGO, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. ANGEL GUZMAN PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huapalcalco, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. RAMON GUZMAN PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en San Nicolás del Chico, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JOSE LUIS DIAZ VERTIZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa María el Chico, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. VALENTIN OLVERA AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de TULANCINGO, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en SAN ALEJO, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. ZEFERINO LOPEZ GAYOSO, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tepalcingo, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JULIA AVILES ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio, dividido por dos fracciones, ubicado en Niños Héroe de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. núm. 285/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Mixquiahuala, Hgo., 4 de dic. de 1985.—El C. Se-
cretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rú-
brica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos
Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

BERNARDINO MARTINEZ CHAVEZ, promueve Infor-
mación Testimonial Ad-Perpétuam, respecto un predio
rústico, denominado "LA MORA", ubicado en Xochitlán,
Mpio. de Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran
exp. núm. 347/85, Personas mejor derecho justificarlo
término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete
en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUE-
VO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Es-
trados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Mixquiahuala, Hgo., a 29 de noviembre de
1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES
QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos
Enterados diciembre 13 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. AURELIO SANCHEZ HERNANDEZ, origina-
rio (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a es-
te Gobierno escrito solicitando autorización de una con-
cesión (es) para explotar el servicio público de transpor-
te de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Te-
palcingo, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongan a la presente solicitud
dentro de un término de quince días a partir de la últi-
ma publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CRISOFORO CRUZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Rústico denominado La Palma, ubicado en el Pueblo de Santa María Nativitas Atengo, perteneciente al Municipio de Tezon-tepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1133/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 11 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS GOMEZ GONZALEZ, promueve en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No.4/85.

Predio ubicado en las calles de Simón Bolívar No. 606, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUCIA LOPEZ ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam respecto a un predio urbano "Sin Nombre" ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. nún. 376/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 13 de dic. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 24 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JACINTA CRUZ GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la 6a. Demarcación de Mixquiahuala, medidas y colindancias obran expediente nún. 375/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 13 de dic. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 24 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

AGUSTIN RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Urbano denominado La Sala, ubicado en el Pueblo de Santa María Ilucán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1142/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 11 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CASIMIRO RODRIGUEZ MICHAOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Rústico denominado El Naranja, ubicado en el Pueblo de San Pedro Nextlalpan, perteneciente al Municipio de Tepetitlán, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente II39/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre II de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CORNELIO HERNANDEZ OLVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Rústico denominado El Aguacate, ubicado en el Pueblo de San Gabriel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aidama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1082/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 9 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO GONZALEZ MONTES promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpétuam expediente número 541/85, predio rústico ubicado en Pueblo de Capula, Municipio del Mineral del Chico, Hgo., denominado "Casa Blanca", medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a

partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 11 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BALDOMERA GUERRERO CARDENAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpétuam sobre predio ubicado en Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente no. 597/985.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación publicación Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARCIAL OLIVA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Rústico denominado El Peñasco, ubicado en el Pueblo de Santiago Acauytlán, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aidama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente II45/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANDRES GARCIA BAZAN promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio ubicado Barrio del Porvenir tercera cerrada S/N Ciudad, medidas colindancias obran expediente 567/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme la ley después última publicación.

Publiquense tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve Información testimonial Ad-Perpétuam, de un predio rústico EL PIRU ubicado en el pueblo de Doxey, perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1048—85 personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 21 de 1985.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA EL-DA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE VERA promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio ubicado Pueblo San Agustín Zapotlán Mpio. Zempoala, Hgo, medidas colindancias obran expediente 592/85.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publiquense tres veces periódico Oficial Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RAUL PEREZ RESENDIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado 2a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 358/85. Personas mejor derecho, justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de dic. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

PABLO ENRIQUE RUBI ADAN, promueve información testimonial Ad-perpétuam, de un predio urbano sin nombre ubicado en el poblado de General Pedro María Anaya perteneciente al municipio de Tepetitlán, del distrito judicial de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1104-85 personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 6 de 1985.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA EL-DA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 16 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JORGE ZUÑIGA MARQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, de Un Predio Urbano, ubicado en la Calle Emiliano Zapata núm. 409 de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1148/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo diciembre 11 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 27 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELISA MAYORGA DE CORDERO, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 970/85.

Predio No. 100 de las calles de Carretera Tulancingo, Esquina con calle de Ixmiquilpan No. 1. Colonia Céspedes esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 4 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS RESENDIZ LEONARDO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "TASHIDO", ubicado Barrio Danghú, municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 221/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

CALIXTO CAMPOY ANGELES promovió ante este Juzgado de Primera Instancia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su tía CARLOTA ANGELES MELO. Expediente 106/985. Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley dentro de cuarenta días des-

pués última publicación periódico Oficial. En cumplimiento Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese DOS VECES consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

2—1

Molango, Hgo., 29 de Noviembre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCÍA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FERNANDO y MAGDALENA NEQUIS HERNANDEZ, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ZAMORA VDA. DE NEQUIS, expediente número 156/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho en esta sucesión la ejercite conforme Ley 40 días después de la última publicación.

Publíquese DOS VECES consecutivas de 7 en 7 días en el periódico Oficial del Estado.

2—1

Tizayuca, Hgo., a 22 de noviembre de 1985.—C. Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 4 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

DELFINA CABELLO BENAVIDES, donde se encuentre.

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ESPINOSA ROJAS en contra de Usted, expediente 123/985, y radicado en este H. Juzgado se ha dictado un auto con fecha 18 de Noviembre del año en curso con el cual se abre un período de ofrecimiento de pruebas para ambas partes, para que en el término legal de diez días fatales; contando dicho término para Usted a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial de Estado.

2—

Tizayuca, Hgo., a 3 de diciembre de 1985.—C. Secretario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ASCENCION ROJO RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "EL HIGO" ubicado En Tadhé, este Municipio, medidas y colindancias, obran Expediente Número 271/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y En la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JESUS ALVARADO BAUTISTA, promueve Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario en contra de AMPARO SILVA GARCIA DE ALVARADO, Juez de Primera Instancia acordó emplazarla por medio de edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, conteste demanda dentro del término 30 días siguientes tercer Publicación periódico Oficial del Estado, apercibido tenerlo pro confeso caso dejere hacerlo, copias traslado quedan a su disposición Secretaría.

3—1

Atentamente.—Huejutla, Hgo., 21 de Noviembre 1985.—El Secretario del Ramo Civil.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

NOEL BENGUA GUZMAN, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre predio rústico denominado "PIE DEL CERRO", ubicado en la Ranchería de Pie del Cerro, Municipio de San Bartolo Tutotepec, y Distrito Judicial, de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Civil Número 61/985.

Publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que

se Editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas creanse con igual derecho posesorio, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., 19 de Noviembre de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JORGE M. MADARIAGA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 28 de Noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO

E D I C T O

SABAS ROMERO GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam tendientes a acreditar derechos de posesión sobre el predio rústico sin nombre, ubicado en la Población de Almoloya, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, C. Juez por auto de nueve de Octubre en curso, ordenó publicarse presentes edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Convocando personas se consideren con derecho sobre citado inmueble a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley, medidas y colindancias obran en el expediente No. 496/985.

3—1

Apan, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1985.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Pachuca, Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO CRUZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam para acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva de un predio rústico denominado "TEJOCOTE", ubicado en el Cuartel Número dos de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 826/85. Auto admite publicarse TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., noviembre 29 de 1985.—C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 6 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

Convócanse postores 1a. Almoneda se verificará Local este Juzgado 10:00 Hrs., del día 21 de febrero de 1986, Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 557/982, promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ y socio, Endosatarios en Procuración BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., Vs. JOSE LUIS VALENCIA MONTERRUBIO. Se remata predio rústico denominado "LA CIENEGA" ubicado en la Av. Juárez No. 519 de Atotonilco el Grande, Hgo. Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en lugares públicos de costumbre, EL SOL DE HIDALGO, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble, demás datos obran expediente respectivo Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$4'000,000.00 de pesos, valor pericial asignado.

3-3

Pachuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1985.—El Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

PRIMERA ALMONEDA en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VICTOR FDO. VERA vs. PEDRO MERCADO, medidas y colindancias del predio urbano de la calle Leandro Valle esquina Chiapas, Ciudad obran exp. 359/85, diligencia de Remate se verificará 13:00 Horas día 28 de Febrero de 1986, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'400,000.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre.- CONVOQUENSE POSTORES.

3-3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 9 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por JULIO AMILCAR HDEZ vs. JULIO LOPEZ, exp. 729/84, medidas y colindancias obran dicho

expediente, se verificará 9:30 Horas día 12 de Marzo de 1986, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$7'500,000.00, valor pericial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y ACCION, lugares públicos de costumbres.—Convóquense Postores.

3-3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 9 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN JIMENEZ IBARRA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rustico denominado "EL PETATOSO" ubicado Casa Grande Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 802/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos

Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1985.—C. SECRETARIO.—LIC. HUGO CORTES OSORIO.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TAIDE PEREZ CRUZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio ubicado Calzada Veracruz No.207-B, ciudad, medidas y colindancias obran autos expedientes No.620/85.

Hágase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme Ley partir última publicación Oficial Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial Estado y el Hidalguense, tableros notificados, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., diciembre de 1985.— C. Actuario.— P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SIMON HUERTA GALLEGOS, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico (s) ubicado Calle Chamisal No. 16 Col. 15 de Septiembre Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 394/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y en la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUCIANO VILLAR BARRANCO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos ubicados en el Barrio del Tepeyac y en Cerro Verde del Municipio de Cuauteppec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 400/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUCIO SAAVEDRA PEREZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Barrio de TLATEMPA, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 334/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Con-

vócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HERCULANO, LUCIO, PEDRO Y CARMELO SUAREZ LUGO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de dos predios rústicos ubicados en los Barrios de Tlatelpa y Techachalco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 96/85. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predios referidos, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Agosto 13 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESTELA, MINERVA, REYNA, VIRGINIO, VALENTINA, y JUDITH, todos con apellidos ARELLANO GARAY, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el poblado de Zacacautla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 334/85. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido presentense deducirle término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 22 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARGARITO GARCIA REYES, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBINO JIMENEZ GUTIERREZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rustico denominado "EL BONTI" ubicado San Jose Casa Grande Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 800/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1985.—C. Secretario.—LIC. HUGO CORTES ASORNO.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CIRIACO GERMAN GOMEZ BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en la calle de Alfonso Cravioto s/n en Pueblo Nuevo de Acayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 312/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., 26 de Noviembre de 1985.—C. Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 de Noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JULIAN FLORES GARCIA, promueve (n) Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico del Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 737/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL LECHUGA LOPEZ, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico del barrio de Metepec Segundo "SAN ANTONIO I.", Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 313/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

SANTOS ANGELES CONTRERAS, promueve Información Testimonial ad-perpetuam, respecto un predio rústico, ubicado en Munitepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. núm. 282/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo no Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de Noviembre de 1985.—El C. SECRETARIO DE LO CIVIL.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 27 de noviembre de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DELFINO ESPARGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio urbano ubicado en Fernández de Lizardí No. 801 B de ésta Cd., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 306/85.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite a partir de la última publicación.

Por medio de edictos publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., a 13 de Agosto de 1985.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 28 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CARLOS, ANASTACIO, RAFAEL, BENITO HERNANDEZ TIENDA, MARTIN HERNANDEZ CRUZ Y CELSO HERNANDEZ SANTOS; promueven diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión Derecho, propiedad respecto a seis predios urbanos ubicados en término del Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo., medidas y co-

lindancias obran en el Exp: 557/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días periódico "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 2 de 1985.—C. Actuario.—ÁNGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARGARITA, GERARDO GARCIA GALINDO Y GREGORIO GARCIA ROJAS; promueven diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión Derecho propiedad respecto tres predios rústicos ubicados en términos del Poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp: 577/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 2 de 1985.—C. Actuario.—ÁNGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

BALDOMERO SANAGUSTIN GRANILLO, en el Juzgado de Primera Instancia INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL MIRADOR", ubicado en la rancharía de Huasquilla, Municipio de San Bartolo Tutotepec, y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 18/985, publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que se editan en Pachuca, Hidalgo, personas crean-se con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2-2

Tenango de Doria, Hgo., 29 de nov. de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JORGE M. MADARIAGA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ADOLFO RAMIREZ RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado San Pedro, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 265/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado", y "En la Opinión", editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUANA IGLESIAS TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "EL MEZQUITAL" Ubicado Manzana Del Sauz, Comunidad Lázaro Cárdenas, este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 247/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

APOLINAR SOLIS LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos "Uno sin nombre" y "La Huerta", ubicados ambos En la Encarnación, este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 269/985.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 3029 CODIGO CIVIL, Publíquense Edictos por dos veces consecutivas Periódicos

"Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VICTORINO PEREZ BLAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "LA NOPALERA I", "EL AGUACATE" Y "LA NOPALERA II", ubicados Manzana del Tiñhá, Pueblo Lázaro Cárdenas, este Municipio medidas y colindancias, obran Expediente Número 273/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y En la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "BHOCAMIO", "PONXIDHO PRIMERO", "PONXIDHO SEGUNDO" Y "PONXIDHO TERCERO", ubicados Comunidad Del Arbolado, municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 283/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "En la Opinión" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., octubre 16 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 3 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

DOLEGARIA ROMERO MARTINEZ promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, para acreditar la posesión medio adquirir la propiedad del predio "SOLAR Y CASA" ubicado en San Andrés Miraflores del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo. Expediente 111/1985. Convóquense personas con derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense TRES VECES consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ARMANDO OLGUIN SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico ubicado Barrio El Calvario Municipio Tasquillo Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 244/85.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión", de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., 1o. de octubre de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO SANCHEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "EL HIGO", "EL ZAPOTE" Y "LA PLAZA", el primero ubicado en Juchitlán, y los otros dos en Barrio San Antonio, municipio de Tasquillo Hidalgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 300/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., noviembre 7 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO MENDOZA CORTES, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto predio rústico denominado "CUCHILLA" ubicado términos del barrio del Maye éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 250/1985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos que promovente, háganlos valer en vía y forma propuesta.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Diciembre 9 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

EUSTACIO TREJO ESPINOSA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, objeto deciáresele propietario por prescripción positiva respecto de los predios RUSTICOS denominados "IXCATLAN" y "ALCALAQUI" el primero ubicado en el Pedregal de Zaragoza, Hgo; y el segundo en Eloxochitlán Municipio de su mismo nombre de éste Distrito Judicial, Superficie, Medidas y Colindancias constan expediente número 74/1985, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo; octubre 14 de 1985.—El Secretario Actuario.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

JAVIER SERNA BADILLO promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio ubicado San Martín Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará DOS veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de diciembre de 1985.—El Actuario del Juzgado.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JACINTO HDEZ. A. y OTILIA SEGUNDO L. promueven diligencias, ad/perpetuam, justificar, hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "TEXOLOTLA", del barrio Tlamimilolpa Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 36/85, publíquese una vez en el periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

1—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 15 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

TEOTIMO RAMIREZ HERNANDEZ promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM para justificar posesión prescriptiva predio ubicado Barrio Las Hortalizas este Municipio, medidas y colindancias obran expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará DOS veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de diciembre de 1985.—El Actuario del Juzgado.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JAIME CADENA URIBE, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad por virtud prescripción positiva respecto de dos predios rústicos ubicados en el Rincón Mpio. El Arénal, Hgo. Medidas y colindancias, obran exp. No. 763/1985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 28 de Oct. de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AMADO FRANCISCO BRAVO PUEBLA, promueve ante éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión respecto al predio urbano sin nombre ubicado en la Calle 31 de Mayo en Tepatepec, Hgo., Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 774/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Diciembre 3 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO SANTIAGO CRUZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL TRAPECIO ubicado Danganthza Municipio Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias, obran expediente No. 602/84. Auto ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con derechos los háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 7 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LORENZO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en la calle Niños Héroes Mixquiahuala, Hidalgo medidas y colindancias obran exp.núm. 300/85, Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de oct. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANGELA MENDOZA AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 290/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 27 de nov. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

DAMIAN SANDOVAL YAÑEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar posesión de un predio urbano, ubicado en el Lote Número 10 en el Pueblo de Mogotes perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran en autos, expediente Número 219/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese TRES veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "El Hidalguense", así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 19 de Septiembre de 1985.—C. Secretario.-LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 10 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO BRUNO MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 345/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 29 de nov. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

BERNARDINA RAMIREZ ALPIZAR, promueve Información testimonial Ad-Perpétuam, de un predio Urbano denominado sin nombre ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Tlamaco, perteneciente al municipio de Atitalaquia, del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1003-85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo 6 de diciembre 1985.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ESTANISLAO VIZUET BENITEZ, promueve información testimonial Ad-perpétuam de un predio rústico denominado la Loma ubicado en el pueblo de Xhiti perteneciente al municipio de Tepetitlán del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, y cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 925/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hidalgo 6 de diciembre 1985.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto un predio, ubicado en calle Gómez Farias húm. 5 cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 359/85. Predio en Mixquiahuala, Hgo. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de enero de 1986.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 10 de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ODILON GARCIA CABRERA, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No.940/85.

Predio rústico ubicado en el poblado de San Miguel Cerezo, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble mo-

tivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LADISLAO ESTRADA RIOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle Cuiclahuac No. 44 7a. Demarcación Mixquiahuala, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 286/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de nov. de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIA CRUZ DE REYES promueve Información Testimonial Ad/perpétuam prescripción positiva respecto del predio rústico "LA VIVIENDA" ubicado pueblo Caxuxi Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 2 de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. DEL CARMEN PEREZ DE V., promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlaltegco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 726/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FEDERICO LONGINO SANTOS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "COPALAXTITLA" ubicado en el poblado de San Miguel del Resgate del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 402/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "ACCION" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., septiembre 26 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPE ZARATE MALDONADO ALDEGUNA VARGAS VARGAS Y ESTEBAN ZARATE VARGAS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tiamimilolpa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 510/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad,

lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., septiembre 9 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

IGNACIO GALINDO PASTRANA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en la calle de artículo 123 s/n de la Colonia Nueva Morelos en esta ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 114/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "ACCION" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARCIANO LECHUGA LOPEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "SAN ANTONIO SEGUNDO" ubicado en el Barrio de Metepec Segundo del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 194/85, publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y LA ACCION y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., junio 12 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

SULPICIO MARTINEZ GUTIERREZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "LLANO GRANDE" ubicado en Comunidad de Tlaxcantitla del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo., expediente número 101/985.

Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 11 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO LICONA RIOS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de ocho predios rústicos ubicados uno Barrio Tlazintla y Poblado de San Juan Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 398/85, publicanse tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., agosto 14 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CELESTINO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlal-

tego, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 730/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DAVID PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlaltego, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 728/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO. CHIVD GENERAL DE ESTADO DE HIDALGO

EDICTO HEMEROTECA

PABLO GUERRERO DIAZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de cinco predios ubicados en el Poblado de Tetepa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 488/84, publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., agosto 14 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GABRIEL AGUILAR DUARTE, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústicos el poblado del sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 340/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOEL UMBRAL CRUZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 921/85.

Predio rústico ubicado en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN ORTIZ PEREA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio dos ca-

minos del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias Obrán Exp. 756/85, Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE MONTOYA PARDO promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad perpetuam areditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos "EL CRUCERO" "SIN NOMBRE" "SIN NOMBRE" ubicados en poblado Teofani Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 164/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., Mayo 29 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTO SANCHEZ CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "EL VIGUERAS", ubicado en la Cuarta demarcación del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran en exp. 193/85. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces en periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., julio 19 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 2 de 1985.